Directiva Gerencial No. 001 de 2014
(Del 12 de febrero de 2014)

"Por medio de la cual se crean los comités en SAVIA SALUD EPS"

De conformidad con las potestades conferidas por el literal a) del artículo 49 Estatutario, la Gerencia de ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. SAVIA SALUD EPS, teniendo en cuenta la necesidad de institucionalizar la metodología de gestión y direccionamiento entre los diferentes procesos de liderazgo al interior de SAVIA SALUD EPS, se permite crear los diferentes comités, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dando cumplimiento a las obligaciones normativas que le asisten a SAVIA SALUD EPS como Entidad Administradora de Planes de Beneficios, resulta pertinente proceder con la creación de diferentes comités que permitan el desarrollo y aplicación de las diversas directrices que regulan la materia.

2. Igualmente, se considera necesaria la creación de otros grupos interdisciplinarios de trabajo que asesoren la generación de parámetros internos, que coadyuven a los diferentes procesos en su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de la Organización.

Por lo anteriormente expuesto la Gerencia de ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. SAVIA SALUD EPS, se permite dictar las siguientes:

ORIENTACIONES

PRIMERA. CREACIÓN DE COMITÉS. Para la adecuada gestión y trámite de los diversos procesos al interior de SAVIA SALUD EPS, se procede a formalizar los grupos de trabajo temático que vienen trabajando en temas puntuales y se procede a darles la condición de Comités, de carácter permanente, estableciendo la periodicidad mínima de sus sesiones de trabajo, así:

1. Comité de Gerencia: Semanal.
2. Comité de Gestión del Riesgo: Mensual.
3. Comité Financiero: Mensual.
4. Comité Interno de Archivo: Bimestral.
5. Comité de Calidad: Bimestral.
6. Comité Coordinador de Control Interno: Bimestral.
7. Comité de Medicamentos: Bimensual.
8. Comité de Contratación y Compras: Mensual.

9. Comité de Contratación en Salud: Mensual.
10. Comité Técnico Científico: Tres veces por semana.
11. Comité de Convivencia Laboral: Trimestral.
12. Comité de Autorizaciones: Semanal.
13. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Mensual.
14. Comité de ética: Bimestral.

SEGUNDA. COORDINACION DE LOS COMITÉS. Los Comités serán coordinados por el líder o responsable de cada proceso que para efectos de la operación del Comité fungirá como secretario, a saber:

1. Comité de Gerencia: Gerente.
2. Comité de Gestión del Riesgo: Director de Gestión del Riesgo.
3. Comité Financiero: Jefe de Contabilidad y Presupuestos.
4. Comité Interno de Archivo: Coordinador Administrativo.
5. Comité de Calidad: Jefe de Gestión de Calidad.
6. Comité Coordinador de Control Interno: Director de Gestión Control.
7. Comité de Medicamentos: Subgerente de Salud.
8. Comité de Contratación y compras: Secretario(a) General.
9. Comité de Contratación en Salud: Director de Acceso a Servicios de Salud.
10. Comité Técnico Científico: Jefe de Servicios no Incluidos en el POS.
11. Comité de Convivencia Laboral: Presidente del Comité.
12. Comité de Autorizaciones: Coordinador de Autorizaciones.
13. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Presidente del Comité.
14. Comité de ética: Jefe de Gestión de Calidad.

TERCERA. REGLAMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS. Para garantizar la idoneidad y la eficacia de la gestión de los procesos y procedimientos, los comités mencionados anteriormente, seguirán desarrollando su trabajo, con la metodología de funcionamiento y en coordinación con las instrucciones que imparta la Gerencia, quien ser permite orientar las siguientes condiciones básicas:

1. Los miembros del comité garantizan la debida interdisciplinariedad de la gestión, salvo el Comité de Gerencia que está conformado por todo el equipo administrativo de SAVIA SALUD EPS.
2. De las sesiones de los Comités, deberá llevarse registro mediante Actas donde se consignen la fecha, asistentes, hora y lugar de la reunión, así como los aspectos más relevantes frente a los temas tratados, discusiones, compromisos y responsables de los mismos con el plazo para cumplirlos.
3. De lo anterior, se colige la obligación de hacer debido seguimiento a las tareas y compromisos adquiridos por parte de cada Secretario del Comité.
4. Debido a que la creación de los Comités parte de una solicitud de cada proceso, los líderes deberán formular su plan de trabajo, objetivos a cumplir y seguimiento. Así, los comités podrán instrumentalizar los procesos o

procedimientos que su dinámica exija contando con el respectivo aval de la Gerencia.

5. Cada Comité por medio del líder de proceso (secretario) rendirá los informes de cumplimiento de objetivos de manera periódica bimestralmente, ante la Gerencia acogiendo las directrices que se le impartan.

Esta Gerencia requiere del concurso y apoyo de todos los miembros de los Comités, pues su condición de comitentes se justifica en tanto se apoye y aplique de manera efectiva y coordinada el trabajo que se realice al interior cada uno de ellos. Es de reiterar que la condición de miembros de Comité se establece a fin de que la gestión impulsada tenga incidencia en la mejora de los procesos y el encauzamiento del servicio orientado por criterios de Calidad.

Por tanto, la asistencia a las reuniones por parte de sus respectivos miembros se hace obligatoria, al hacer parte de las actividades encomendadas para el logro de los objetivos de cada proceso objeto de liderazgo. Así, las ausencias deben justificarse ante la Gerencia, quien podrá adoptar medidas ante la inasistencia de los comitentes a las reuniones cuando lo considere necesario.

La presente Directiva rige a partir de la fecha de su expedición: 12 de febrero de 2014.

Actualizada en Medellín, Antioquia a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2016.

LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente
Savia Salud EPS

CONTROL DE ELABORACIÓN:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jaime Alberto Peláez Quintero.	**Nombre:** Omar Benigno Perilla Ballesteros.	**Nombre:** Carlos Mario Ramírez Ramírez.
Cargo: Jefe de Gestión Control	**Cargo:** Subgerente Operativo	**Cargo:** Gerente

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	12/02/2014	Creación del documento
02	20/08/2016	Se adicionaron las consideraciones. Se modificó el listado de comités y los responsables de cada uno de ellos. **ELABORÓ:** Jaime Alberto Peláez Quintero. **REVISÓ:** Adriana María Velásquez Arango. **APROBÓ:** Leopoldo Giraldo Velásquez.